



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 AGO 2012

RES. H. N° 1345-12

Exptes. N° 20.473/08

VISTO:

Las Res. N° 347-SRT-2012, por la cual se da por aprobada por promoción, el módulo "Educación y Política", de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Proyecto de Articulación), a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada, emitida por la Dirección de dicha Sede, requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución que se indica a continuación, por la cual se da por aprobada por promoción es módulo que se detalla, y que corresponde a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Proyecto de Articulación), que se dicta en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
347-SRT-2012	20.473/08	EDUCACION Y POLITICA

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

[Handwritten signature]

Mig. *[Handwritten name]*
Secretario Academico
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



[Handwritten signature]
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.